ANEXO 2.

ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Se presenta el análisis del sector para realizar la contratación de un PRESTADOR DE SERVICIOS para desarrollar actividades de apoyo en la gestión en procesos inherentes de la Dirección General.

1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, lo consagrado en los estudios previos.

Con el propósito de cumplir con el objetivo misional de La biblioteca departamental, suplir las necesidades de EL DESPACHO y calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así como también se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, trabajo y experiencia profesional en relación con el objeto, que debe reunir la persona que se contrate de acuerdo con la tabla de honorarios definida para la entidad conforme a la dinámica contractual en vigencias anteriores., herramienta que establece los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la escolaridad y experiencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la actividad contractual.

La Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, adoptó para la vigencia 2022 la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, instrumento que sirve para determinar el valor del mercado del servicio que se pretende contratar.

- **Experiencia que requiere quien prestará este servicio**

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA + IDONEIDAD
TÉCNICO I	Estudio: Título de formación Técnica o Tecnológica; o nueve (9) meses de experiencia laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y seis (6) meses de experiencia laboral.

De igual forma señalamos que no hay suficiente personal de planta e idóneo para el desarrollo de la gestión planteada.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte ($12.764.376,oo)

PLAZO: Se determinó el plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de junio de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de enero del 2022.

Dialma Alejandra Reyes S

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y financiera